



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

**PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

CATÁLOGO PRELIMINAR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL CATÁLOGO ELABORADO POR EL IEPAC YUCATÁN.

**AÑO: I TOMO: 1 No. 228 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA**

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 75, BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 76, 77 BASE CUARTA, Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; 11 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN III, 15 FRACCIÓN III, 16 Y 17 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERENDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN; 41 INCISO A) FRACCIÓN III Y XI Y 76 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN:-----

----- **CONSIDERAN**
D O -----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL.-----

QUE ASIMISMO EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL EN LA FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO SE ESTABLECE: LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.-----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.-----

QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERENDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I ESTABLECE: **Artículo 11.-** Son obligaciones de las autoridades a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 9 de esta ley, las siguientes: **I.-** Remitir al Instituto el Catálogo Preliminar de las Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales, a más tardar el 25 de noviembre del año previo al de su ejecución;-----

QUE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN SU ARTÍCULO 41 INCISO A) FRACCIÓN III, INCISO B) FRACCIÓN III E INCISO D) FRACCIÓN II ESTABLECE: **Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: **A) DE GOBIERNO:III.-** Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción; **XI.-** Organizar, en su ámbito de competencia, el referéndum, plebiscito o cualquier otro medio de participación ciudadana, conforme a la legislación de la materia;-----

QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN ESTABLECE: **Artículo 76.-** Son medios de participación ciudadana: **I.-** El Referéndum; **II.-** El Plebiscito; **III.-** La iniciativa popular, y **IV.-** Las demás que establezca el Ayuntamiento. La ley especial regulará los procedimientos, modalidades y condiciones de dicha participación.-----

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN HA ELABORADO UN CATÁLOGO PRELIMINAR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES PARA NUESTRO MUNICIPIO, EN EL CUAL SE CONTEMPLA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, URBANA, TURÍSTICA, VIAL, DE SALUD, EDUCATIVA; ASÍ COMO TAMBIÉN OBRAS DE ACCIONES SOCIALES; SIENDO TODAS Y CADA UNA DE ELLAS IMPORTANTES PARA BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO. A FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL CATÁLOGO ELABORADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE: -----

-----A C U E R D O-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CATALOGO PRELIMINAR DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL CATALOGO ELABORADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. -----

CATÁLOGO PRELIMINAR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES

El **H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**, conforme a la fracción III del artículo 15 de la Ley de Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, emite el siguiente **catálogo preliminar**:

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

- Ampliación de alcantarillado.
- Ampliación de la red de agua potable.
- Ampliación de pozos de absorción.
- Ampliación de olla de captación de agua pluvial.
- Ampliación de pozo profundo de agua potable.
- Ampliación de sanitarios con biodigestores.
- Conservación de agua potable.
- Conservación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Conservación de lagunas de oxidación.
- Conservación de Alcantarillado.
- Conservación de Alcantarillado para la descarga domiciliaria.
- Conservación red de Agua potable.
- Conservación plantas potabilizadoras de agua potable.
- Conservación de drenaje pluvial y sanitario.
- Conservación de cárcamo.
- Conservación deposito o tanque de agua potable.
- Conservación de pozos de absorción.
- Conservación de sistemas de rebombeo.
- Conservación de olla de capacitación de agua pluvial.
- Conservación de pozo profundo de agua potable.
- Conservación de sanitarios con biodigestores.
- Equipamiento de depósito o tanque de agua potable.
- Equipamiento de pozo profundo de agua potable.
- Rehabilitación de Alcantarillado.
- Rehabilitación de Alcantarillado para la descarga domiciliaria.
- Rehabilitación de red de agua potable.
- Rehabilitación de cárcamo.
- Rehabilitación de olla de captación de agua pluvial.
- Rehabilitación de pozo profundo de absorción.

INFRAESTRUCTURA VIAL

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

- Construcción de calles con concreto hidráulico.
- Construcción de calles con carpeta asfáltica.
- Construcción de caminos y carreteras.
- Construcción puentes vehiculares.
- Construcción de caminos rurales.
- Construcción de banquetas.
- Construcción de guarniciones.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

- Ampliación de centros de salud o unidades médicas.
- Construcción de centros de salud o unidades médicas.
- Equipamiento de centro de salud o unidades médicas.
- Construcción de cámara hiperbárica.
- Construcción de dispensario médico.
- Equipamiento de dispensario médico.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Construcción de bardas perimetrales.
- Construcción de redes sanitarias.
- Construcción de redes hidráulicas.
- Construcción y equipamiento de aulas.
- Construcción y equipamiento de aulas.
- Construcción y equipamiento de bibliotecas.
- Construcción y equipamiento de bibliotecas.
- Construcción y equipamiento de talleres.
- Construcción y equipamiento de laboratorios.
- Construcción y equipamientos de aulas multimedia.
- Construcción de canchas deportivas.
- Construcción patios recreos.
- Construcción de comedores escolares.
- Construcción de pasillos.
- Construcción de techumbres.
- Construcción de plazas cívicas.
- Construcción de calles de acceso a instituciones educativas.
- Dotación de mobiliario y equipamiento.

INFRAESTRUCTURA URBANA

- Ampliación de red eléctrica.
- Construcción de red eléctrica.
- Construcción de espacios públicos.
- Construcción de vías de acceso.
- Construcción de vía peatonal y ciclista.
- Construcción de mercado.
- Construcción de rastro.
- Construcción de plazas, parques y unidades deportivas.
- Construcción de espacios deportivos (canchas de uso múltiple y domos).
- Rescate de plazas y parques.
- Alumbrado público.
- Dotación de mobiliario urbano.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

- Nomenclatura de calles.
- Señalética.
- Rehabilitación de vías de acceso.
- Centrales de abasto.
- Construcción de sistemas de alumbrado público no convencional.

INFRAESTRUCTURA TURISTICA

- Cableado subterráneo en polígonos turísticos.
- Alumbrado público en zonas turísticas.
- Rehabilitación de fachadas.
- Nomenclatura de calles.
- Iluminación de monumentos y edificios históricos.
- Banquetas y guarniciones.
- Kioscos, fuentes plazas.
- Mobiliario urbano.
- Centro de convenciones o exposiciones.
- Recintos feriales.
- Parques públicos.
- Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor histórico cultural o con vocación turística.
- Obras de saneamiento.
- Iluminación artística y proyectos multimedia.
- Rescate de zonas húmedas.

OBRAS DE ACCIONES SOCIALES.

- Apoyo para acciones de promoción y participación social para la asistencia social y servicios comunitarios.
- Campañas de prevención y control de dengue, tuberculosis, lepra u otras enfermedades transmitidas por vector mediante promociones en centros de salud y consultorios.
- Campañas de vacunación mediante promociones en centros de salud y consultorios.
- Construcción de casas de la cultura.
- Construcción y equipamiento de centro comunitario.
- Construcción y equipamiento de comedores comunitarios.
- Cursos de talleres para la asistencia social y servicios para el desarrollo comunitario.
- Promoción de eventos culturales y artísticos.
- Promoción de eventos deportivos.
- Programa de becas estudiantiles.
- Programa de becas al extranjero.
- Fomento a la producción y productividad artesanal.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. JOSE ISABEL CORTES GONGORA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A REMITIR AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN, EL CATALOGO PRELIMINAR DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, APROBADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. CÚMPLASE.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

C. JOSÉ ISABEL CORTES GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL.